

LA PAZ DE MURCIA.

DIARIO MONÁRQUICO CONSTITUCIONAL

Y DE INTERESES MATERIALES, LITERATURA, NOTICIAS, TELEGRAMAS Y ANUNCIOS.



PRECIOS DE SUSCRICION.—En Murcia: un mes 2 pts. 50 ctms., tres 7, seis 13, un año 24.—Fuera de Murcia: tres meses 7 pts. 50 ctms., seis 14, un año 26.—En Ultramar y el extranjero, tres meses 12 pts.

CONDICIONES DE SUSCRICION.—adelantados.—No se admiten sellos.—nes empiezan los días 1.º y 16 y terminan trimestres naturales.

UN NUMERO DEL DIA 10 CTMS. DE PESETA ATRASADO 20.

OFICINAS: CALLE DE ZOCO, NUM. 5.

PARIS, D. C. A. SAAVEDRA. RUE TAITBOU, 35.

Se necesita un escribiente que conozca algo del francés. En las oficinas de este diario se dará razón.

LA PAZ DE MURCIA.

Dijo «El Comercio» que en las casas construidas en la calle-paseo del Marqués de Corvera hay una que sobresale de la alineacion de las demás lo menos un metro.

No hemos querido contestar nosotros hasta informarnos en el mismo terreno y personalmente, para hacerlo sin peligro de que nos suceda como con «Las Noticias» que está empeñado en que el Sr. Hernansaez dijo lo que con conocimiento de este concejal hemos rectificado al colega de la plaza de Sto. Domingo.

Al efecto fuimos ayer tarde a dicha calle-paseo y vimos que en parte tiene razón «El Comercio.» Hay una casa que sale lo menos un metro, pero esa casa es la primitiva, la que existía antes de que se acordara la alineacion; la cual, sin una expropiacion, no puede alinearse. Parece recién edificada porque se ha enlucido recientemente, abusando del permiso que dió en febrero, el cual no le alcanzaba por hallarse en corte y en mal estado de conservacion su fachada. Este abuso lo cometieron tambien otros propietarios, como el de la calle de Algezares donde estuvo la fonda de la Valentina, y unos y otros sin que los hayan impedido, y quizás tampoco denunciado, los celadores de policia urbana.

Un verdadero abuso hay en dicha calle-paseo del Marqués de Corvera, según ayer observamos, y es que se están obrando varias casas sin licencia, algunas concluidas ya y con las prohibidas canales, cuyas casas no sabemos que hayan sido denunciadas por los susodichos celadores; pero ya que estos no lo hacen, lo harán en su lugar, aunque sin sueldo por ello, algunos concejales.

«La Correspondencia de Murcia» dá como concluidas cuatro cuestiones; nosotros no nos atreveríamos a asegurar tanto: en cambio dá como próximas á empezar otras; veremos si acierta.

La venta de las poesias del malogrado Benavente ha dado lugar á sueltos denunciando abusos de los repartidores y á un comunicado de nuestros amigos los Sres. Alonso y Linares, manifestando ser ajenos á esos abusos.

Ciertas son esas faltas de los repartidores, pero tambien es sensible que no haya sido verdad en todas sus partes la lista de suscritores que se extendió antes de imprimirse las poesias.

Por el correo interior hemos recibido una carta, cuya firma no es conocida, razon que nos facilita el poder publicarla, lo cual haremos mañana, ofreciendo á su autor que daremos la contestacion que desea.

Un suelto en que ayer se dirige á nosotros «Las Noticias», con motivo de lo que decíamos á nuestro colega «Cartago-Nova» acerca del acuerdo de la Diputacion provincial referente á las Escuelas normales, lo contestaremos en uno de nuestros próximos números.

Ayer salió para Caravaca á donde va á pasar las fiestas de la Sma. Cruz, nuestro Excmo. é Ilmo. Prelado: anoche dormirá en Mula.

Denuncia «Las Noticias» como ruinosa la casa número 8 de la calle de S. Judas; por lo que dependa de la autoridad del distrito será complacido nuestro colega, de lo demás á que hubiere lugar el alcalde, á quien corresponde, obrará, no lo dudamos con la prontitud que estos casos requieren.

Sabemos que está denunciada la casa número 16 de la calle de S. Benito, por ruinosa, y que por excitacion de un teniente de alcalde reproducirá el parte un celador de policia urbana.

Ayer tarde se dió orden para que en cumplimiento del bando, desapareciera un depósito de cerdos que venia existiendo en la calle de Floridablanca, produciendo un olor insufrible y mal sano.

Continúan suspendidas las funciones de aficionados del Circulo industrial por no haberse concluido la reforma del local.

Nuestro amigo D. Francisco Marco Ramos de Padilla ha regresado hoy de los ba-

ños completamente restablecido, pues ya hace unos dias que anda sin apoyo alguno y naturalmente. Le felicitamos por tan feliz éxito.

La apreciable señorita D.ª Elvira Gandulla y Bartrina ha fallecido, y con su irreparable pérdida ha renovado la llaga no ha muchos dias abierta en su apreciable familia, á la que deseamos un gran consuelo para sobrellevar tan tristes acontecimientos.

Nuestro colega «Las Noticias» asegura ayer que se ha suspendido el tránsito por la calle de la Freneria, poniendo un muro de adoquines en sus extremos y esto no es exacto. Es verdad que se ha interceptado el paso de carruajes interinamente en el trozo de algunas varas que abarca el frente de las casas de la señora viuda de Estor, Marqués de Pinaras y viuda de Pareja, y esto, según se nos asegura, solo como medida provisional, reclamada con urgencia y adoptada mientras no se ponía en práctica otra.

En obsequio de los transeuntes á pié no se ha echado arena en el trozo citado, pues mientras dura el huracan que reina, á menos que se regara cada dos ó tres horas, se haría intransitable el paso por dicha calle para los de á pié, quedando solo fácil para los carruajes.

En Cádiz y otras poblaciones, según se nos dice, está admitido el interceptar el tránsito á solicitud de las familias, en el frente de la casa de todo enfermo grave, y por ello se cobra un arbitrio municipal.

Se ha recibido en el Gobierno de provincia el expediente de segregacion del catálogo y deslinde de la hacienda denominada del Hornillo, que D. Salvador Perez de los Cobos posee en el término de Jumilla; lo que tengan algo que exponer contra la operacion practicada, lo pueden verificar dentro del plazo de doce dias.

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores la segunda subasta de pastos de los montes que el Estado posee en Bullas; se ha dispuesto que el día 4 de Mayo próximo á las doce de su mañana, tenga lugar en dicha Alcaldia un tercer remate bajo el tipo de 300 pesetas y las mismas bases y condiciones de los anteriores remates.

Estado general de los mozos sorteados en 4 de Marzo último en los pueblos de esta provincia.

PUEBLOS.	Mozos.
Abanilla.	69
Abarán.	30
Aguilas.	109
Albudeite.	12
Alguazas.	22
Archena.	40
Alcantarilla.	49
Alledo.	18
Alhama.	73
Blanca.	33
Bullas.	50
Bonil.	18
Calasparra.	48
Caravaca.	167
Cehegín.	107
Cartagena.	687
Cieza.	99
Campos.	9
Ceñti.	16
Cotillas.	23
Fuente-álamo.	91
Fortuna.	77
Yecla.	137
Jumilla.	120
La Union.	170
Lorca.	642
Lorquí.	8
Librilla.	31
Moratala.	95
Molina.	61
Mula.	111
Murcia.	921
Mazarron.	114
Ojós.	8
Piñe.	37
Pacheco.	81
Pinatar.	15
Ricote.	19
San Javier.	49
Totana.	93
Ulea.	6
Villanueva.	10

Por el juzgado de primera instancia de La Union se anuncia que por cesacion del que la desempeñaba, se halla vacante una plaza de alguacil de aquel juzgado, dotada con el haber de 540 pesetas anuales.

Por la Administracion económica se ha publicado en el «Boletín oficial», para

inteligencia y cumplimiento de los Ayuntamientos de la provincia, el decreto de 10 del actual sobre pago de sus débitos por consumos, previéndoles que trascurrido el período que media hasta fin del presente mes, sin haber ingresado los descubiertos que hacen al Tesoro en el actual ejercicio y otra igual cantidad por atrasos de los anteriores, por doloroso que sea, se procederá por la Administracion económica á intervenir los productos de la recaudacion y á expedir comisiones de apremio hasta hacer efectivas las cantidades que respectivamente se designan, de conformidad á los contratos especiales y á las disposiciones establecidas en la instruccion de 3 de Diciembre de 1869.

El «Boletín oficial» publica la convocatoria á oposiciones para plazas de médicos segundos del cuerpo de sanidad militar.

Hé aquí como describe «El Eco de Cartagena» el acto de elevar el monumento dedicado al inolvidable Martínez Monroy:

«Ayer tarde tuvimos el gusto de asistir al acto de elevar el monumento que su familia ha costado en memoria de nuestro inolvidable paisano D. José Antonio Martínez Monroy, y que ha sido erigido sobre su tumba en el cementerio de Nuestra Sra. de los Remedios.

Crecido número de personas asistieron tambien, rindiendo de este modo justo tributo de admiracion y cariño al laureado poeta y al leal amigo, de quien Cartagena conserva imperecederos recuerdos.

Monroy fué el amigo cariñoso de todos sus paisanos y al par que dejaba escrita una página de gloria para nuestra ciudad, que lo dió el ser, dejó tambien al bajar al sepulcro, impreso el recuerdo de su amistad en los corazones de los cartageneros. Por eso cuando se trata de algun hecho relacionado con el cantor de *El Géni*, acuden todos y se reün n hasta los de caracteres mas opuestos, hasta aquellos para quienes Monroy fué solo el crepúsculo de sus juveniles años.

El modesto monumento fué colocado sobre el panteon propiedad de nuestro distinguido amigo D. José María Paseti, padre político del infortunado Monroy en donde se hallan sus restos y consiste en un precioso obelisco de caracter griego: la coronacion del pedestal está decorada en sus ángulos con palmetas del mismo género y en el frente en alto relieve la cruz, simbolo del cristianismo, llevando en cada uno de los costados coronas de siempreveras, tambien en alto relieve. La inscripcion solo dice José Martínez Monroy.

El obelisco finaliza con una aguja cuadrangular del citado género que termina en punta, llevando adosados á uno de sus frentes la lira griega con las cuerdas rotas y un tallo de laurel enlazado con la lira pendiente de un roseton figurando un pensamiento del que parten cintas que sujetan los atributos. El obelisco mide de altura total 4 metros 57 centímetros: el zócalo 1'44 de ancho por 0'52 de alto: la base del pedestal 0'88 por 0'26: la caña del mismo 0'84 por 0'84: su cornisa ó coronacion 0'44 de altura: el zócalo de la aguja 0'70 por 0'56 y esta 1'81 de altura.

El monumento ha sido construido en los talleres de escultura de los Sres. Mancha y Requena que han ejecutado gratis, no solo el Sr. Mancha la parte directiva, sino tambien la ejecucion esmeradísima por el Sr. Requena, notable escultor y tallista de esta localidad, autor de varias preciosas obras de arte que han merecido el aplauso de todos los inteligentes.

Y ya que del Sr. Requena nos hemos ocupado, cumplémosle rogarle en nombre de Cartagena, abandone algun tanto esa excesiva modestia, propia de su talento artístico, y no halle inconveniente en poner su nombre en las preciosas concepciones de su génio; que no es justo quede ignorado que esta ciudad tiene en su seno á un notable tallista y escultor, hijo exclusivamente del trabajo.

Solo nos resta, para terminar estos breves apuntes, ofrecer á todos los señores que concurren á aquel acto, en nombre de la familia de Monroy, las seguridades de su reconocimiento; aunque bien es verdad que no han menester de gratitud aquellos que cumplen el sagrado deber de honrar á quien antes tanto les ha honrado.

En Cartagena han sido conducidos al depósito municipal tres niños que se hallaban rayando las paredes de la fachada del Teatro. ¿Cuántos podrían aquí llevarse á la correccion por análogo delito si los municipales quisieran!

En el último número del popular periódico «El Cascabel», que hemos recibido, se notan grandes mejoras, habiéndose adoptado nueva forma á fin de que puedan encuadrarse todos los números.

Recomendamos á nuestros lectores aquel conocido y antiguo periódico festivo.

Dice «El Eco de Cartagena»: «Segun nos informa un amigo recién llegado de Murcia, hallándose vacante la consjeria de la plaza de toros de aquella capital, se trata de sacarla á oposicion exigiéndose á los candidatos sobre los conocimientos propios del cargo otros de cierta índole que han de contribuir indudablemente á su mejor desempeño. Y como además de la asignacion de 6,000 reales anuales tiene, según se nos dice, dicho puesto muchas gratificaciones, creemos hacer un servicio á nuestros lectores llamando su atencion por si alguno de ellos se encontrase en condiciones de solicitar la referida plaza.»

En otro tiempo algun maestro la hubiese pretendido.

Leemos en «El Eco de Cartagena»: «El estreno de *El Conde de Olmedo*, drama en un acto original de nuestro distinguido paisano D. Antonio Bienert, se verificó anoche en el Teatro principal llevando un numeroso y escogido público, ansioso de aplaudir al nuevo é inspirado vate cartagenero.

El éxito alcanzado por esta obra excedió á las esperanzas de los amigos del poeta que ya conocian su produccion, siendo llamado el Sr. Bienert á finalizar, tres veces seguidas con verdadero entusiasmo. Durante toda la representacion, el público no cesó de aplaudir las bellezas que encierra *El Conde de Olmedo*, la magnífica versificacion que contiene y el interés que despierta en el público la estrofa situacion del protagonista de la obra.

Una de las veces que fué llamado á la escena el autor, le arrojaron flores y coronas, una de estas con preciosos pensamientos y hojas de laurel, entregándose además un recuerdo de varios de sus amigos consistente en una magnífica pluma de oro preciosamente cincelada y con adornos de perlas combinados con exquisito gusto.

El éxito fué todo lo lisonjero que pudiera desear el autor y sus amigos, saliendo sumamente satisfecho el público.

La ejecucion inimitable por parte de todos los artistas, con especialidad los señores Mata y Valentin que se hallaron á una gran altura.

Suponemos que se repetirá esta obra, siquiera para que puedan admirarla los paisanos del autor que ayer no les fué dado asistir.»

ULTIMA HORA.

DESPACHOS TELEGRAFICOS.

(Servicio particular de LA PAZ.)

Paris 19.

Ha cesado la circulacion por el Danubio.

Las lanchas de las compañías de navegacion se han concentrado en Galark.

Desde el 16 es oficial la partida del representante de Rusia en Constantinopla.

Continúa siendo grave, aunque no desesperado el estado de salud del conde Arnium.

Berlin 18.

Los comandantes militares de Croacia y Dalmacia han recibido la orden de poner sus fuerzas respectivas en pié de guerra.

Dícese que los austriacos han ocupado la Bosnia y la Herzegovina.

Roma 19.

Hasta ahora no tiene fundamento la noticia circulada con insistencia de una alianza italo-rusa.

Viena 18.

La Puerta ha recibido seguridades del agente sérvio en Constantinopla de una absoluta neutralidad.

San Petersburgo 18.

Creése entre los diplomáticos que no es muy prudente el tono agresivo de la prensa británica contra San Petersburgo, en el consejo de una alianza anglo-alemana para paralizar la accion de Rusia.

Paris 18.

Ya han recibido órdenes del gobierno de Washington todos los buques de guerra norteamericanos que se hallan en mares de Europa para acercarse al Bósforo á fin de velar por los intereses y personas de los americanos, en caso necesario.

Centro Telegráfico Universal.

En el lugar correspondiente insertamos el anuncio de los específicos del acreditado especialista de Madrid Dr. Morales, que tan justa fama gozan y tanta aceptación merecen en España y en el extranjero, donde les tributan los mayores elogios los principales periódicos tanto políticos como científicos.

Para la curacion radical de las blenorragias, blenorreas y las leucorreas, es una verdadera adquisicion la que ha conseguido con la *Inyeccion Morales y Polvos depurativos y atemperantes*, no séntolo inicos, ni escaso el triunfo, que consigue con sus célebres *Píldoras ténico-genitales*.

Felicitemos al Sr. Morales por sus constantes desvelos en pró de la humanidad doliente.

MILES DE PERSONAS

consideran las Píldoras operativas como una especie de medicamento cuya eficacia se destruye tomándole repetidamente. En otras palabras, suponen que se tome al principio, no es posible dejar de tomar al fin grandes dosis. Las Píldoras Azucaradas de Bristol forman la gran excepcion—y la única—de esta regla general. Las dosis son siempre moderadas, bastando por lo regular cuatro píldoras para un adulto, no es necesario continuar tomándolas para impedir una recaída. Para la constipacion, dolor de cabeza crónico y nervioso, desarraigos biliosos, tercianas, dolores de estómago, debilidad general, cólico é irregularidades del sistema del bello sexo, son un remedio especial. En todos los casos que la enfermedad proviene de impureza de la sangre ó humores la Zazaarilla de Bristol debe ser tomada con las Píldoras.

Salud á todos devuelta sin medicina ni purgantes, ni galax por la deliciosa harina de salud.

BEVALENTA ARABIGA DUBA HY

Treinta años de un éxito invariable combatiendo las digestiones biliosas (vientos, gases, gastralgias, flemas, vientos, amargor de boca, acedias, pituitas, náuseas, eructos, vómitos, estreñimientos, diarreas, disenterias, cólicos, tos, asma, sibilos, opresion, congestion, nervio, dialeptica, debilidad, todos los desórdenes del pecho, de la garganta, del aliento, de los bronquios, de la vejiga, del hígado, de los riñones, de los intestinos, de la membrana mucosa, del cerebro y la sangre. 85,000 curaciones anuales entre las cuales se cuentan las de la señora duquesa de Casteljart, del duque de Muskow, la señora marquesa de Bréhan, Lord Stuart de Decies, Par de Inglaterra, el Sr. Doctor catédrico Wurzer, etc. etc.

Cur. núm. 63,511.—Verwan 28 de marzo de 1866.—Muy señor mío: gracias á Dios que la Bevalenta de V. me ha salvado la vida. Mi naturaleza débil, abatida por el padecimiento de una fuerte dispepsia sufro hace ocho años, y combatida sin resultado por los médicos, que me creían próximo á la muerte, he adquirido la salud, que solo debo á la virtud de la Bevalenta—A. Baumstark, presbitero.

Cur. núm. 78,564.—Del señor y de la Sra. Leger de enfermedad del hígado, diarrea, tumor y vómitos.

Cur. núm. 68,471.—Sr. Bachiller en teologia y cura párroco, Pedro Castelli, de agotamiento completo á la edad de 84 años; la Bevalenta le ha rejuvenecido, predico, confiesa, visito enfermos, hizo viajes á pié bastante largos, y siento que la memoria é inteligencia no flaqueen.

En pasta para hacer 6 tazas, 7 rs., 12 tazas, 12 rs., 24 tazas, 20 rs., 48 tazas, 34 rs. ó sean 4 cuartos la taza.

Los bizcochos de Bevalenta se pueden comer en todo tiempo secos ó mojados en agua, leche, café, chocolate, té, vino, etc. Se venden en cajas de una libra á 20 rs., de dos libras, á 34 rs.

La Bevalenta al chocolate produce apetito, buenas digestiones, sueño, energia y vigor á las personas y á los niños por débiles que se encuentren. Alimenta diez veces mas que el chocolate ordinario sin causar irritaciones.

En cajas de una libra de 12 libras, 12 rs., 1 libra, 20 rs.; 2 libras, 34 rs.; 3 libras, 40 reales, 12 libras, 170 rs.; y de 24 libras, 300 rs.

Hay falsificaciones que se venden á precios inferiores.

Depositarios en Murcia, D. Rafael Abmezan y Martin, calle de Zoco, 5, D. Salvador Soriano y compañía, Cami. erta, 4, y en casa de Ferrer hermanos, drogueria en Lorca, don José Moreno, farmacéutico, y D. Cayetano San Martín, «La Fama», chocolates.

De HARRY y Compañía, calle de Valverde, núm 1, Madrid. 300-134

REALIZACION

de Agendas de escritorio y Calendarios americanos para 1877, con rebaja del 25 por 100 de su precio. Zoco, 3, Murcia

POESIAS

de D. José Benavente y Serrano.

Se venden en la imprenta de nuestro periódico al precio de 10 rvn. ejemplar.

DEVOCIONARIOS CON SEMANA SANTA

para niños, señoras y caballeros, en diferentes encuadernaciones y precios económicos, en el establecimiento de la calle de Zoco, número 5.

Constitucion de la monarquía española.

Ley electoral y Leyes municipal y provincial reformadas, se venden en la calle de Zoco, núm 5.

medida que se acerca el día de apertura de las Cortes, van saliendo especies de grueso calibre, cálculos y pronósticos que revelan, si otra cosa no, la ociosidad de los políticos que á falta de distracción, dan rienda suelta á su fantasía.

Desvanecida la salva de los memoriales y estinguéndose sus últimos ecos, que pronto nadie recordará, como todas las intrigas al menudeo, preséntase el fantasma del retraimiento, invocado por dos colegas por *faire peur*. Es cosa curiosa de ver lo felices que se las prometen los ministeriales, su beatífico optimismo y los furibundos artículos que tomando diferentes formas y sutilizando más que Scoto, aparecen todos los días en los periódicos de oposición, su pesimismo sistemático que les hace vivir en un constante vértigo.

A nosotros no nos maravilla este espectáculo, pues cómo no han de verlo todo de color de rosa los que tan descaradamente viven del presupuesto y cómo no han de tener el diablo en el cuerpo los que si no suben pronto al poder van á parar al Hospicio, como decia pocos días há un opositorista de buen humor?

Los periódicos á su vez que pueden decirse están hoy fuera de combate, procuran engendrar divisiones y hacer que se pongan como gatos y perros los amigos ó afines á la situación.

La España aprovecha la ocasion de ciertos rumores que circulaban ayer en el salon de conferencias sobre aspirantes á los puestos de a Mesa del Congreso, para herir al Sr. Silvela y mortificar sobre todo al Sr. Orovio, el *enragé* de la víspera, el más conciliador hoy, tratando de poner en relieve su ambicion y poca talla política.

El *Imparcial*, que usa gafas de diferente color, se fija en el Sr. Elduayen y alza todo un castillo sobre la base de la eleccion de la Mesa en el Congreso. Por supuesto que mañana habrá otro mundo de visiones, nuevos augurios, invenciones de última hora, y así trascurren días, años y lustros, y los pronósticos no se cumplen, las ilusiones del día se desvanecen y los grandes acontecimientos sobrevienen contra tales especies é ilusiones, sin que aprendamos nunca, ni dejen los periódicos de vivir esta vida del espejismo que divierte al público, pero engañándole.

Como prueba de cuanto se abultan las cosas, ven algunos periódicos un punto en un artículo muy bien escrito del Sr. Navarro Rodrigo, y hay colega que lo va á comentar tan *in extenso*, que lleva escritas una porcion de largas columnas, y está solo al principio. Nosotros no hemos querido ocuparnos de este trabajo, á pesar de que entendemos estar algunos datos equivocados, haber emitido otros esenciales y servirse mucho del *paradogismo: Hoc post hoc, ergo propter hoc*, y creemos que no pasa de ser un artículo que honra á su autor, pero sin real influencia ni en su partido, ni en la opinion, ni en la marcha de los sucesos. Es una flor que se deshojará como tantas otras.

Ayer ha entregado la casa de Moneda al Banco por cuenta de pastas presentadas por el mismo para su acuñación la cantidad 889.944 pesetas en oro y 217.606, en plata, ó sea un total de 4.084.200 reales. Apuntamos estas cifras para que nuestros lectores juzguen si el cambio de billetes debia haber mejorado hácia tiempo.

Ello dirá.

Dice *La Política*.

«No es exacto que el Gobierno tenga el pensamiento de que el Congreso celebre sesiones por la mañana y por la tarde, destinadas á los presupuestos exclusivamente, á fin de que en una semana ó diez días queden discutidos.»

El Congreso acordará probablemente celebrar dos sesiones; pero solo se dedicará una á los presupuestos y la discusión será tan detenida como requiere su importancia.

Enterados.

Llamamos la atención del señor ministro de Fomento sobre la falta de cumplimiento en que se hallan las recientes disposiciones sobre

pagos de atrasos á los profesores de instruccion pública, especialmente en Jaen y otros pueblos (aunque pocos) de la provincia.

Los buenos y laudables propósitos del gobernador señor Aranguen, se estrellan en la resistencia tan manifiesta y clara, como pertinaz é incuriosa. ¿No dispone el Gobierno de medios suficientemente eficaces para castigar estos abusos burocráticos?

Tiempo sobrado es ya de que se haga justicia á la desventurada clase que nos ocupa, como no lo es ménos de hacer comprender á ciertos y determinados alcaldes, que no se falta hoy á la ley tan impunemente como ha venido sucediendo en otros tiempos.

Crean varios colegas que la mesa definitiva del Congreso quedará constituida del modo siguiente:

Presidente: D. José Posada Herrera.

Primer vicepresidente: D. Pedro Nolasco Auriolles.

Segundo idem: D. Ricardo Alzugaray.

Tercero idem: Sr. Escobar.

Cuarto idem: D. Francisco Silvela.

Secretarios: Primero, Sr. Cadórniga; segundo, Sr. García Lopez; tercero, Sr. Hernandez, dejando el Gobierno el cuarto á las oposiciones.

Algunos colegas indican al señor Rico.

Quién sabe lo que podrá suceder.

Es posible, segun indica *La Correspondencia*, que las reuniones de diputados de los diferentes partidos que tienen representacion en el Congreso, sean presididas: la de la mayoría, por el Sr. Posada Herrera; la de los constitucionales, por el Sr. Sagasta; la de los moderados, por el conde de Cheste; y la de los centralistas, por el Sr. Alonso Martinez, como ministro más antiguo de esta fraccion.

Háblase de un importante proyecto de ley sobre fuero de guerra que el ministro del ramo presentará á las Cortes.

Como todos los extremos del fuero de guerra se tocan en el proyecto del Código penal militar aprobado ya por el Senado, y lo poco que en él se deja de consignar necesariamente lo ha de comprender la ley de procedimientos que en el mismo se manda formar, nos sugiere la idea de preguntar á los diarios ministeriales si el Gobierno piensa retirar de las Cortes el proyecto de Código penal militar ó si este obtendrá la sancion en la próxima legislatura.

¿Lo saben los diarios aludidos ó los que se consagran á la defensa de los intereses del ejército?

Tomamos de *La España*:

«De un periódico de la noche tomamos las siguientes líneas, acerca de las cuales no creemos conveniente hacer ningún comentario, pues, segun se dice, es cuestion resbaladiza y está sujeta á quiebras: «Durante toda la noche de ayer se hicieron infinitos comentarios en los círculos políticos, á propósito del anunciado viaje, á la corte, de cierto elevado personaje, y suspendido por telegrama de orden superior y á última hora.»

Las suposiciones de los comentaristas formaron desde luego cierto carácter político, y esto nos obliga á guardar reserva sobre lo mucho que se decia aun por amigos del Gobierno.

Ello es lo cierto, que por ahora no vendrá á Madrid ese personaje, y con este motivo parece que se han suspendido las obras que se estaban haciendo para su digno alojamiento.»

De esto, si no estamos trascordados, hubo ya algo allá por los años de 1868.»

Creo *El Parlamento* que una de las leyes anejas á los presupuestos que se presentarán á las Cortes, es la de liquidacion de bienes enagenados por el patrimonio real.

DESPACHOS TELEGRÁFICOS.

VIENA 18.—Para mañana se anticipa la declaracion de guerra de Rusia á Turquía.

PARIS 18 (10 y 40 mañana).—No existe actualmente ninguna negociacion diplomática sobre la cuestion de Oriente. La única esperanza que hay es que la lucha quede localizada entre Rusia y Turquía.

BERLIN 18.—El despacho publicado por el *Times* de Londres anunciando que los jóvenes alemanes residentes en Inglaterra han sido llamados para incor-

porarse á sus regimientos, no tiene fundamento alguno.

BERLIN 17.—Hoy saldrán para Paris los emperadores del Brasil.

Ayer visitaron á Potsdam acompañados por el príncipe imperial.

Correspondencias de San Petersburgo dicen que reina gran entusiasmo en las grandes ciudades de Rusia con motivo de la guerra.

LONDRES 17.—Se han hecho grandes pedidos de fusiles Remington á los Estados Unidos, tanto por parte de Turquía como de Rusia.

Turquía dispone actualmente de más de cuatrocientos mil fusiles del sistema moderno, y recibirá muy en breve cien mil más procedentes de los Estados Unidos.

Un oficial del ejército austriaco escribe desde Tiench con fecha 13, la siguiente carta á su padre, que se halla accidentalmente en Madrid.

«La opinion general, es que la guerra es inevitable. Tal es el pánico que hay, que si quisierais comprar algun terreno en Hungría, la ocasion no puede ser mejor.—Por cien mil florines en papel (unos cuarenta mil duros) se podrían comprar allí unos cincuenta kilómetros cuadrados.»

Por si Austria se ve forzada á entrar en la lucha todo está preparado.

Nuestro ejército no ha estado nunca mejor que ahora.»

CONSTANTINOPLA 18.—Conforme anunció esta «Agencia» el representante de Rusia no ha salido todavía de esta capital.

El lunes recibirá probablemente las instrucciones relativas á la ruptura de relaciones entre Rusia y Turquía y la copia de la circular que el Gobierno ruso va á dirigir á los representantes de las potencias, explicando las causas que le mueven á declarar la guerra al imperio otomano.

Inmediatamente despues saldrá de esta todo el personal de la embajada rusa.

LONDRES 18.—El periódico *Los Debates* cree que el ejército ruso se pondrá en movimiento el 24 de Abril.

WASHINGTON 18.—Ha sido nombrado ministro de los Estados Unidos en Madrid el Sr. Juhukasso.

BERLIN 18.—La *Correspondencia Provincial* excita á las potencias para que hagan todos los esfuerzos posibles á fin de que la guerra se localice.

PARIS 18.—En la Bolsa se han cotizado: 3 por 109 francés, á 67'90. 5 id., á 104'45.

Exterior español á 10'34.

Consolidados ingleses á 95'516

En el Bolsin se ha hecho:

Exterior español á 10'34.

Idem interior á 10'316.

SAN PETERSBURGO 18 (noche).—El emperador y el gran duque heredero saldrán mañana para el cuartel general de Kischeneff, á donde no podrán llegar hasta el lunes.

CONSTANTINOPLA 18.—Mañana llegará á esta capital el embajador inglés, Mr. Layard.

Corre el rumor de que se ha librado un combate en las inmediaciones de Nikisch.

Fabra.

NOTICIAS GENERALES

The Morning Post abriga la esperanza de que antes de estallar la guerra habrá quien recuerde á Rusia que, con arreglo al tratado de Paris, debe pedir la mediacion de las potencias. Si el czar declara la guerra, ésta será considerada por Inglaterra como una empresa cuyo fin es derribar á Turquía, hacer conquistas y engrandecer el territorio ruso. Segun *The Standard*, se practican en estos momentos los últimos esfuerzos para evitar la lucha y se apela á la buena fé de Rusia. «No creemos, añade el colega, no creemos en el éxito de los esfuerzos; pero los Gobiernos europeos serian dignos de censura si no exigiesen algo del que turba la paz general.»

The Times, discutiendo sobre la actitud que durante la guerra deberá observar Inglaterra, escribe lo siguiente: «Por mucho que nuestra nacion desee cortar la lucha armada, por muy decidida que esté á contrariar toda medida coercitiva, no puede defender el pésimo Gobierno de Turquía. Si, despues del fracaso de la diplomacia, sobreviene la lucha armada, en esta no está interesada Inglaterra, mientras que se limite á quien la provocó y se aplique á hacer desaparecer las causas de los desórdenes que necesitan remedio.» *The Maffair* publica extractos de una carta del capitán Burnaby, fechada en Jey (Persia); en que asegura el capitán que existe un tratado de alianza entre Rusia y Persia; la segunda nacion se comprometerá á permitir el paso por su territorio de tropas rusas; Rusia garantiza á Persia la restitucion de la region de Kotvor, hoy en poder de Turquía.

De San Petersburgo dicen que el czar saldrá mañana 19 para Kischeneff. El gran duque Nicolás revisó el día 15 el ejército del Pruth. Los cónsules de Rusia en Bosnia Serai y en Scutari han recibido órden de retirarse. El encargado de negocios en Constantinopla debe salir hoy de la dicha capital con todo el personal de la embajada. Los súbditos de Rusia que permanezcan en Turquía quedan colocados bajo la protección de la embajada alemana.

Segun telegramas de Constantinopla, esta ciudad será declarada en estado de sitio no bien comience la guerra. Mehemet-bajá, ayudante de campo del sultan, ha salido á inspeccionar las tropas acantonadas en Anatolia y á activar los preparativos militares que se llevan á cabo en la frontera asiática.

Los generales de los diversos cuerpos de ejército se han encargado de los

mandos; uno de estos será confiado al general húngaro Klapka. El ex-coronel Británico Baker formará parte del estado mayor del generalísimo Abdul-Kerim; los ingenieros construyen un puente cerca de Kalar.

Rumania ha sido nombrado ministro de Negocios extranjeros el Sr. Cogolnicano. La compania de navegacion del Danubio ha retirado las boyas situadas entre Galatz y Tura-Severen. El Gobierno del príncipe Carlos ha resuelto no oponerse al paso de los ejércitos rusos por el territorio rumano, é impedir toda invasion otomana.

La declaracion de guerra entre Rusia y Turquía es oficial.

Parece que el señor ministro de Estado ha recibido ayer telegramas anunciándole así, y que ha estado personalmente á ponerlos en conocimiento de su majestad.

Ayer ha tenido lugar la vista de la denuncia de nuestro colega *Los Debates*. El fiscal ha pedido para este periódico veinte días de suspension; el periódico ha renunciado á la defensa.

Una carta de Puerto-Rico anuncia el regreso á la península del general La Portilla para Julio próximo, en razon á que el estado de salud de aquella autoridad requiere los baños de Panticosa, los que se propone tomar en la próxima temporada.

Se ha recibido este despacho:

«Habana 17.—El general Campos sigue en Sancti Spiritus. Ha quedado defendida la antelina de la tracha por 5.000 hombres de infanteria. Se han presentado á indulto otros cincuenta insurgentes.»

Segun *El Cronista* parece que escasearán las noticias del teatro de la guerra, porque no se admitirán correspondientes de periódicos en el cuartel general de los rusos ni en el de los turcos. La última guerra turca-servia ha demostrado los inconvenientes que ofreció la presencia de representantes de la prensa en el ejército del general Tcherniaeff.

En el Consejo de ministros que se celebrará hoy se dará lectura del discurso de la corona para la próxima apertura de Cortes.

Ayer fueron aprobadas las propuestas reglamentarias de las milicias de caballeria de Cuba.

Han sido destinados á las reservas de Jaen y de Granada los tenientes coronales D. Saturnino Andrade y D. Nicolás Sandino, respectivamente.

Se ha concedido el regreso á la península al teniente coronel de infanteria D. Bernardo Moll y al comandante don Tomás del Busto.

Al regresar anoche á las diez al comercio de blondas de la calle de Esparteros, número 22, sus dueños, se encontraron que habia sido robado, llevándose los ladrones generos y dinero, sin fracturar las puertas y sin que se sepa quienes fueron los autores, ni por dónde entraron. Se cree que sea de consideracion.

En el Bolsin quedó anoche el consolidado á 11'32 1/2 al contado y fin de mes y 11'42 1/2 próximo, dinero.

Ayer á las cuatro de la tarde fué atropellado un jóven por un coche de plaza en la calle de Tragineros, causándole una herida en la cabeza, de que fué curado en la casa de socorro del sexto distrito.

Anoche salieron para Sevilla los marqueses de Campo Sagrado y el de Guadaro.

Tambien salió anoche el duque Roberto de La Bruyere, par de Francia.

La *Gaceta* de hoy contiene las siguientes disposiciones:

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.—Real decreto concediendo el título de ciudad á la villa de Sabadell.

—Otro jubilando á D. Rafael de Izman Arias de Saavedra, jefe de seccion cesante del referido ministerio.

—Real órden resolviendo un recurso de alzada.

MINISTERIO DE LA GUERRA.—Real órden dando de baja definitiva en el ejército al teniente de infanteria D. Ruperto Vazquez y Gonzalez.

—Otra concediendo al teniente general D. José Ignacio de Echavarría y Casallo, marqués de Fuente-fiel, la cruz de cuarta clase de la real y militar órden de San Fernando.

MINISTERIO DE HACIENDA.—Real órden resolviendo un expediente instruido en la direccion general de Contribuciones, á consecuencia de las dificultades que en algunos casos se ofrecen al puntual cumplimiento de los artículos 92 y 93 de la instrucción de 3 de Diciembre de 1869 sobre el modo de proceder para hacer efectivos los débitos á favor de la Hacienda pública.

—Otra disponiendo que se consideren comprendidos en las prescripciones del párrafo 2.º art. 197 de las ordenanzas de Aduanas además de los carruages y

caballerías de particulares, los animales adiestrados solos ó con los vehiculos propios de su clase; teatros portátiles, figuras de cera y otros objetos análogos para espectáculos.

—Otra autorizando á la Casa de Moneda de esta corte, para que admita del Banco de España con destino á la recaucion 300.000 pesetas de moneda columnaria.

PAGOS.—De órden de la direccion del Tesoro, el día 20 del corriente, de diez de la mañana á dos de la tarde, satisfará la Tesoreria central las facturas de cupones de bonos del Tesoro de la primera emission, veneniente de 30 de Junio de 1876, señaladas con los números 526 al 523 de presentacion y 1.226 á 1.228 de sorteo para el pago, importantes 4.545 pesetas.

LEY DE OBRAS PUBLICAS.

(Continuacion.)

Art. 61.—Se considerará siempre como caso de caducidad de una concesion de las comprendidas en el art. 54 de pedir subvencion despues de haber sido otorgada la concesion referida. Cuando por medio de una ley se concediese subvencion ó auxilio procedente de fondos públicos para que pueda ejecutarse la obra, la subvencion ó auxilio no podrá recaer directamente en favor del anterior concesionario, si no en provecho de la obra misma, la cual se sacará inmediatamente á subasta con arreglo á lo que se previene en esta ley respecto de las obras subvencionadas.

Art. 62.—Cuando se presente más de una peticion para una misma obra, será preferida la que mayores ventajas ofrezca á los intereses públicos. Para apreciar estas ventajas el ministerio de Fomento ó las corporaciones á las que en su caso correspondá otorgar la concesion, procederán á hacer las informaciones que prevengan los reglamentos.

Quando sea el ministerio de Fomento el competente para hacer la concesion, antes de resolver sobre la preferencia entre las peticiones deberá oír á la corporacion á que corresponda y á la seccion de Fomento del Consejo de Estado.

Art. 63.—Si de las informaciones á que se refiere el artículo anterior resultaren iguales en circunstancias las propuestas hechas, la concesion se hará mediante subasta pública, en la que podrán tomar parte, no solo los peticionarios, sino cualquiera otra persona que acredite haber hecho el depósito del 1 por 100 del presupuesto de la obra.

La licitacion versará en primer término sobre rebajas en las tarifas de explotacion; y si en ellas resultare igualdad, sobre rebajas en el tiempo de la concesion. El adjudicatario tendrá la obligacion de abonar al firmante de la peticion que hubiere sido presentada la primera, en el caso de que este no hubiere sido el mejor postor, los gastos de proyecto segun tasacion pericial de los mismos practicados con anterioridad á la subasta.

Art. 64.—No podrá concederse obra alguna pública solicitada por empresa ó particulares sin que previamente se publique su peticion en la *Gaceta* y *Boletín Oficial* de la respectiva provincia, concediéndose un plazo de 30 días para la admision de otras proposiciones que puedan mejorar la primera.

Art. 65.—Hecha la concesion de una obra pública, el Gobierno ó las corporaciones que en su caso la hubieren otorgado vigilarán por medio de sus agentes facultativos la construccion de los trabajos para que observen las condiciones estipuladas. Igual vigilancia se ejercerá sobre la explotacion, una vez terminados los trabajos y autorizada aquella en los términos que prescriban los reglamentos.

Art. 66.—El concesionario podrá, previa autorizacion del ministerio de Fomento ó corporacion que hubiere otorgado la concesion, enajenar las obras, con tal de que el que las adquiere se obligue en los mismos términos y con las mismas garantías que lo estaba el primero al cumplimiento de las condiciones estipuladas.

Art. 67.—La fianza á que se refiere el párrafo primero del art. 60 no se devolverá al concesionario mientras no justifique tener obras hechas por un valor equivalente á la tercera parte de las comprendidas en la concesion. Dichas obras sustituirán entonces á la fianza, y responderán al cumplimiento de las cláusulas de la concesion.

Art. 68.—La declaracion de caducidad de la concesion de una obra pública de las comprendidas en este capítulo en el caso de que preceda, se hará por el ministerio de Fomento ó corporacion que la hubiere otorgado, y siempre previo expediente en que deberá ser oído el interesado.

Art. 69.—La caducidad de una concesion por faltas imputables al concesionario habrá siempre consigo la pérdida de la fianza en beneficio de la Administracion general, provincial ó municipal, segun los casos.

Art. 70.—Si al declararse la caducidad no hubieran sido aun comenzadas las obras, la Administracion queda desligada de todo compromiso con el concesionario. Si habiéndose ya ejecutado algunas no hubiesen sido bastantes para devolver su fianza al concesionario, se sacará á subasta las obras ejecutadas por término de tres meses, sirviendo de tipo para la misma el importe á que asciendan los terrenos adquiridos, las obras hechas y los materiales existentes.

Las obras se adjudicarán al que ofre-

ciere por ellas mayor cantidad, y el nuevo concesionario satisfará entonces al primitivo el importe del remate, y quedará subrogado á él en todos sus derechos y obligaciones.

En ambos casos debe perder la fianza el concesionario primitivo.

Art. 71. Si al pronunciarse la caducidad hubiese sido devuelta la fianza, se sacarán asimismo á subasta, por término de dos meses, bajo el mismo tipo, las obras hechas por el concesionario. De la cantidad ofrecida por el mejor postor, el cual será declarado adjudicatario de la concesión se reservará la administración la fianza devuelta; y la diferencia, si la hubiese, se entregará al concesionario primitivo.

Art. 72. En los casos de los artículos anteriores, si no hubiere remate por falta de postores, se sacarán nuevamente á subasta las obras ejecutadas por término de un mes bajo el mismo tipo.

Si no se adjudicase la concesión en ninguna de las subastas se incautará el Estado, provincia ó pueblo que la hubiese otorgado de todas las obras ejecutadas, de las cuales hará el uso que tenga por conveniente, sin que el concesionario, cuyos derechos se declarasen caducados, pueda reclamar.

Art. 73. Ninguna obra para cuya explotación sea necesario ocupar otra obra perteneciente al Estado, provincias ó pueblos podrá concederse sin previa licitación en remate público sobre las bases que al efecto se determinen. Al peticionario le será reservado el derecho de tanteo; y cuando no quedase la concesión á su favor, deberá serle satisfecho por el adjudicatario el importe del proyecto con arreglo á la tasación pericial hecha y anunciada con anticipación á la subasta.

CAPITULO VII.

De las obras subvencionadas con fondos públicos, pero que no ocupen dominio público.

Art. 74. Siempre que se pidiese subvención de cualquiera clase para la ejecución por particulares ó compañías de una obra pública que no hubiese de ocupar ó aprovechar constantemente una parte del dominio público, la concesión al efecto, cuando la subvención haya de proceder de una provincia ó municipio, se hará por la corporación á cuyo cargo correspondan las obras, pero en todo caso mediante subasta pública; y si la subvención hubiese de proceder del Estado, será además la concesión objeto de una ley.

Se entiende por subvención para los efectos de este artículo cualquier auxilio directo ó indirecto de fondos públicos; inclusa la franquicia de los derechos de Aduanas para el material que haya de introducirse del extranjero; franquicia que siempre deberá ser otorgada por una ley.

Art. 75. Las concesiones á que se refiere el artículo anterior serán siempre temporales, no pudiendo exceder su duración de 99 años. Transcurrido este plazo, la obra pasará á ser propiedad del Estado, provincia ó pueblo que hubiere suministrado la subvención.

Art. 76. Los particulares ó compañías que pretendan subvención ó fondos públicos para construir una obra de las á que este capítulo se refiere podrán impetrar la autorización necesaria para hacer los estudios correspondientes en los términos y con los derechos que se mencionan en el art. 57 de la presente ley. A la solicitud de concesión deberá acompañarse el proyecto completo de las obras, arrojado á lo que prescriban los reglamentos, y además un documento que acredite que el peticionario ha depositado en garantía del cumplimiento de las proposiciones que hubiere ó admitiere en el curso del expediente el por 100 del importe total del presupuesto de las referidas obras.

Art. 77. El ministerio de Fomento ó la corporación correspondiente abrirá una información, según determinen los reglamentos, para justificar la utilidad del proyecto, si la obra de que se trata fuere de las comprendidas en los planes á que se refieren los artículos 20, 34 y 44 de esta ley, no será necesario proceder á dicha información.

Art. 78. Aprobado el proyecto por los trámites que prescriban los reglamentos, confrontando que haya sido sobre el terreno por los ingenieros del Estado ó por los funcionarios facultativos que designen las diputaciones ó ayuntamientos, según los casos, y aceptadas que sean recíprocamente las condiciones de la concesión, el ministro de Fomento, en el caso de que se trate de obras del Estado, presentará á las Cortes el proyecto de ley necesario para otorgarla, al tenor de lo prescrito en el art. 71.

Art. 79. Ejecutada por la ley, en el caso de obras del Estado, ó por la diputación ó ayuntamiento correspondiente cuando se trate de obras á cargo de estas corporaciones, el máximo de subsidio que haya de darse como subvención para la obra proyectada, se sacará bajo aquel tipo á subasta la concesión por término de tres meses, y se adjudicará al mejor postor, con la obligación de abonar al peticionario, si éste no fuese el adjudicatario, el importe de los estudios del proyecto según tasación pericial practicada y anunciada antes de la licitación en la forma que determinan los reglamentos.

Art. 80. Para poder tomar parte en la subasta es preciso acreditar que se ha depositado en garantía de las proposiciones que se presenten, el por 100 del valor total de la obra, según el presupuesto aprobado.

Art. 81. No podrá en ningún caso expedirse el título de concesión mientras el concesionario no acredite haber depositado en garantía del cumplimiento de sus obligaciones el 5 por 100 del importe del presupuesto de las obras.

Si el concesionario dejase trascurrir quince días sin prestar esta fianza, se declarará sin efecto la adjudicación, con pérdida del depósito á que se refiere el artículo anterior, volviéndose á subsanar la concesión de la obra por término de 40 días.

La fianza de que se trata en este artículo no será devuelta á la empresa concesionaria mientras no estén totalmente concluidas y en disposición de ser explotadas las obras de concesión.

Art. 82. Son aplicables á las subvencionadas las disposiciones del art. 65 de la presente ley acerca de la vigilancia que debe ejercer la administración sobre las mismas durante su construcción y explotación.

El servicio de vigilancia sobre las obras subvencionadas se extenderá además á la parte económica y mercantil de la empresa concesionaria, y á que el abono de los auxilios ó subvenciones se verifique en la proporción que correspondiera á los trabajos ejecutados con arreglo á las cláusulas estipuladas.

Art. 83. No podrá introducirse variación ni modificación alguna en el proyecto que haya servido de base á una concesión subvencionada sin la competente autorización del ministerio de Fomento ó corporación que la hubiere otorgado.

La autorización del ministerio de Fomento, cuando se trate de obras subvencionadas por el Estado, no podrá recaer sino después de oír á la corporación respectiva y al Consejo de Estado en pleno, y de llenarse los demás requisitos que se señalen en el reglamento para la ejecución de esta ley.

Art. 84. Cuando por consecuencia de las variaciones de que trata el artículo anterior se disminuyese el coste de las obras, se rebajará proporcionalmente á esta disminución el importe de los auxilios ó subvenciones.

Si de las variaciones ó modificaciones resultase aumento de coste, aun cuando con ellas se perfeccionasen dichas obras y se obtuviesen ventajas en su uso y explotación, no por eso se aumentarán las subvenciones ni los auxilios otorgados por la ley de concesión, á no ser que se dispusiese otra cosa en una ley especial.

(Se continuará.)

MISCELÁNEA.

Repentinamente se han abierto ayer enormes grietas en las paredes y muros de apoyo del edificio del Consejo de Estado.

Hoy se harán varios reconocimientos y es posible que algunas habitaciones tengan que desalojarse inmediatamente por el estado que presenta aquel edificio.

No queremos privar á nuestros lectores de las siguientes gacetas que ayer publicó nuestro querido colega *La Iberia*.

Están escritas con la intención de un toro y de seguro que alguno se morderá los labios si piensa un poco lo que el colega dice.

Ahí va:
«Ecos del día. Yo tuve la desgracia de verlo.

El toro dió al diestro una cornada terrible; lo arrojó al suelo, y aun lo causó otras dos ó tres heridas.

El espada se levantó casi exánime, anduvo algunos pasos, y volvió á caer de rodillas junto á la barrera, hiriéndose nuevamente del golpe con las tablas.

Esto se llama aquí un espectáculo divertido.

¡Qué emoción tan agradable!
¡Qué propósito para inspirar buenos sentimientos á un pueblo!

La plaza estaba llena de gente.

Los palcos ocupados por bellísimas damas que lucían trajes de vivos colores.

Es preciso adornarse mucho para asistir á un lugar donde puede ocurrir la muerte de un hombre.

Es preciso que haya alegría en el traje y en el rostro.

Las damas dieron un grito al ver al matador, en los cuernos de la fiera.

¡Cree que se iban á desmayar todas. Pero los dependientes de la plaza cogieron enseguida al herido y le retiraron.

El espectáculo continuó y las damas no dejaron de seguir prestando á la fiesta el aliento de su presencia.

No era cosa de retirarse, porque todavía podía morir otro hombre.

El público en general se mostró lleno de virilidad y como corresponde á los hijos de un pueblo bravo.

Los toreros, compañeros del herido, sufrieron sin duda una gran emoción con aquello que veían.

La impresión les hizo perder mucha parte de su serenidad.

Y el público los denostó y los injurió por su extravagante sensibilidad.

Con toda la cultura que en tal sitio se acostumbra, les echó en cara el escaso

sentimiento de que sin duda se hallaban afectados.

Esto revela toda la virilidad de nuestro país.

Aturdirse por la desgracia de un compañero, de un amigo ó de un hermano! Solo á los toreros se les puede ocurrir semejante locura.

No, señor, y sobre todo, para que pague el público lo veales por un tendido?

Para que muera toda la cuadrilla si sale un toro que es capaz de realizar esta hazaña.

Hay que respetar los derechos que con el billete se adquieren.

Por fortuna, los que no abandonaron la plaza al ver la primera desgracia, tuvieron la suerte de presenciar otra.

A un picador se le desbocó el caballo y dió una caída mortal.

Los mozos se lo llevaron sin sentido á la enfermería también.

Hubo un instante en que la plaza quedó sin picadores cuando esto sucedió.

El público empezó á gritar: «Picadores! Picadores!»

¡Que se enfria el toro!

Esto es, de prisa, no sea que al toro se le pasen las ganas de mandar más hombres al hospital ó al Campo Santo.

La autoridad (porque la autoridad dirige tan bonito espectáculo) mandó á sus agentes para que escitaran á los picadores y salieran pronto.

El celo de la autoridad en esta materia merece cualquier premio.

Pues ¿y aquello de amonestar al contrastista para que diera mejores caballos?

Aquí sí que se demostró en el presidente el deseo de cumplir bien su elevada misión.

Los caballos que sufran allí la agonía para regocijo de nuestra aristocracia, de nuestra clase media y de nuestra clase ínfima, deben ser buenos.

Porque si se lleva un caballo moribundo que no tenga fuerza para luchar con la muerte un buen rato, ¿dónde está el espectáculo?

Pero lo valiente no quita lo cortés.

Enérgicos en la plaza, somos lo más sensibles que cualquiera pueda figurarse después de la corrida.

Fuera de la plaza; ¡qué dolor! ¡Un matador herido!

Maldiciones al toro, lágrimas, palabras enternecedoras, pena profunda, angustia espantosa en todas partes y ansiedad por conocer el estado del torero, minuto por minuto.

En la plaza, gritaban: ¡Más corto! esto es; acérquese Vd. más al toro, y que se aumente el peligro.

Luego esos se van á firmar al portal de la casa del torero, y se quedan tan frescos.

Nada diré de la lista que hay en dicha casa.

Los ministros han puesto allí sus nombres.

No sé si todas esas personas firmantes habrán firmado en la casa del malogrado Oudrid cuando estaba enfermo, pero es lo cierto que á su entierro no fueron.

Verdad es que de Oudrid no se sabe que hubiera puesto nunca un mal par de banderillas.

Mañana viernes tendrá lugar en el teatro de la Zarzuela y á beneficio del actor cómico signor Ficarro, una escogida y variada función compuesta de las piezas nuevas en un acto, denominadas *Tres samorrajos de España y Música y Tragedia*, además de la opereta-parodia en dos actos *¡Bagañá!*

El sábado próximo, en el mismo coliseo se efectuará la primera representación de la ópera cómica nueva en tres actos, de los maestros Vassbur y Piá-cenza *El Peroteo*, en la que toma parte la renombrada artista María Frigerio.

Á esta obra seguirán los estranos de *Barba Azul* y *El Pombo*.

Ayer á las ocho de la mañana, se disparó un tiro de revolver en la cabeza el sereno de la ronda *¡¡¡¡¡* Pedro Vázquez, habitante en la calle de Segovia, núm. 33.

Los motivos que según de público se decía, impulsaron al suicida á cometer el crimen consistían en disgustos de familia.

El ayuntamiento de Madrid proyecta instalar los juzgados municipales en sus respectivos distritos.

El consejo de Agricultura celebrará sesión hoy para discutir el proyecto de

Museo del reino vegetal, los medios de evitar la adulteración del aceite de oliva con el de algodón, y acordar el distintivo que de aquí en adelante han de usar los consejeros del ramo, que consistirá en una medalla de oro esmaltado con los atributos del ramo.

Hoy á las dos de la tarde saldrán para Aranjuez, donde pernocrarán, S. M. el rey y S. A. la princesa de Asturias y los archiduques Reniero. Al día siguiente visitarán la ciudad de Toledo, volviendo el viernes á dormir á Aranjuez y al siguiente día regresarán por la tarde á esta corte.

La sociedad *Los escolares médicos* celebrará sesión científica hoy jueves 19 á las ocho de la noche, en su local Cervantes, 31, segundo, continuando la discusión sobre *La fiebre tifóidea*.

Harán uso de la palabra muchos señores socios.

La *Traceta* de hoy publica de real orden las siguientes importantes disposiciones:

1.º En los mandamientos de anotación preventiva que los jueces municipales dirijan á los registradores de la propiedad, de que trata el art. 92 de la instrucción de 3 de Diciembre de 1869, se expresará de un modo terminante que ni la administración ni sus agentes pueden facilitar otros datos acerca de los bienes embargados y mandados vender que los contenidos en dichos mandamientos.

2.º Los registradores de la propiedad, cuando no puedan verificar las anotaciones preventivas que se les interese por oponerse á ello la ley hipotecaria ó su reglamento, devolverán los expedientes de apremio á los respectivos comisionados de ejecución ó representantes de la Hacienda, manifestando por medio de diligencia, con toda precisión y claridad, la causa de no haber podido practicar la anotación correspondiente.

3.º Los comisionados de ejecución, tan luego como reciban los expedientes diligenciados en esta forma, procurarán completar, de acuerdo con la administración económica, los datos referentes á las fincas y derechos reales cuya anotación no haya podido realizarse por el registrador. Si los datos necesarios para dicha operación pueden completarse en un término brevísimo, reunidos que sean se remitirán de nuevo los expedientes al registro para los efectos oportunos, con arreglo á instrucción. Si, por el contrario, no dieran resultado alguno dichas investigaciones, se procederá sin más dilación á dictar la oportuna providencia fundada, declarando cumplidas las prescripciones de los artículos 92 y 93 de la instrucción de 3 de Diciembre, y mandando que se continúen los procedimientos ejecutivos hasta la venta de los bienes embargados ó su adjudicación á la Hacienda.

4.º Si se presentara alguna reclamación por parte de un tercero, se le hará entender que, como no está inscrito su derecho en el registro de la propiedad, solo podrá suspenderse el procedimiento ejecutivo si realiza desde luego el pago del total descubierto que se persigue. Se atenderá, no obstante, esta reclamación cuando el deudor posea otros bienes libres, acordándose entonces y siguiéndose la ejecución respecto de uno de ellos que alcance á cubrir principal y costas.

5.º Cuando resulten enajenados ó hipotecados todos los bienes del deudor, se expedirá por el ayuntamiento á que corresponda una certificación expresiva, tanto del pormenor de las cuotas en descubierto como de la cantidad que á cada finca correspondiente. El comisionado unirá esta certificación al expediente; formará tantas piezas separadas como sean las fincas libres, y procederá contra sus poseedores con arreglo á instrucción; notificándoles, conforme á lo dispuesto en ella, de primero segundo y tercer grado, y llenando todos los trámites propios de cada uno como si se incobara de nuevo el expediente á fin de que cada uno de sus poseedores pague la parte de cuota que corresponda á la finca que posee.

6.º Si resultase alguna finca inscrita en el registro de la propiedad, se suspenderá todo procedimiento contra el dueño ó el poseedor de ella, y se procederá á lo que haya lugar para la declaración de partición, fallida, ó á lo que corresponda con arreglo á la ley hipotecaria, según la fecha de la inscripción.

7.º Se admitirán al Banco de España, como recaudador de contribuciones, en concepto de data interina, los expedientes que oportuna y debidamente requisi-

tados se hayan presentado al registrador de la propiedad para la anotación preventiva, y en que por causas ajenas á la gestión recaudadora no haya podido verificarse dicha operación.

Dice un periódico de Sevilla: «Ha aparecido la langosta con fuerza aterradora en diferentes puntos de esta provincia, pero sobre todo en el término de Dos Hermanas, amenazando consumir cuanto se halla en el campo y produciendo un conflicto de grandes proporciones.

La Liga de contribuyentes y muchos labradores se presentaron á las autoridades superiores militar y civil para que estas pusieran de su parte cuanto dable fuera á extinguir tan asoladora plaga, que si hoy es difícil y costoso, cada día lo será más.

El Gobierno sin duda tendrá ya noticias de lo que ocurre, por el señor gobernador y en su vista es de esperar se tomen enérgicas determinaciones para evitar la ruina de millares de familias que con razon esperaban este año una pingüe cosecha que en algo les remunerara las pérdidas sufridas por la constante sequía de anteriores años.

Al capitán general se ha pedido que la caballería haga sus ejercicios en los terrenos infestados para coadyuvar á la extinción.

De todos modos, lo que se haya de hacer dentro de un mes, debe llevarse á cabo ahora, antes que desarrollado el insecto sea más difícil y costosa su extinción.

De nada servirá la inmejorable primavera que para los campos se presenta: de nada los sacrificios de los labradores: en pocas horas pueden ver devastados sus campos con gravísimos perjuicios para la provincia, y para la nación en general.

¡Téngase esto presente y óbrese en su consecuencia.»

Dicen de Cartagena que cunde el temor entre algunos propietarios del campo, que no se atreven á salir de la ciudad para no verse sorprendidos por los muchos casos que puñalan por aquellos contornos, cosa, en verdad, nada extraña, si se tiene en cuenta la impunidad y la poca fuerza de la Guardia civil que allí existe.

Llamamos sobre este hecho la atención del señor ministro del ramo. Antes de ahora hemos dicho que existe una gran necesidad de enviar fuerzas de tan benemérito cuerpo á muchos pueblos que carecen de los auxilios que ella presta en determinadas ocasiones.

Han llegado á Madrid algunas partidas de tocino de los Estados-Unidos que es muy solicitada, pues reúne á sus buenas condiciones la economía del precio.

BOLSA DE MADRID.

BOLETA OFICIAL DEL DIA 18

Fondos públicos.	Ultimo precio.	Mov.	
		A.	B.
5 0/0 interior.....	11.20	3	»
Pequeños.....	11.17	»	»
Fin de mes.....	00.00	»	»
Fin próximo.....	00.00	»	»
3 por 100 exterior..	00.00	»	»
Billetes hipotec....	00.00	»	»
Material Tesoro....	00.00	»	»
D. del Personal....	00.00	»	»
Sisas del ayunt....	00.00	»	»
Carp. prov. B. y T.	85.75	50	»
Idem pequeños.....	85.50	»	»
Idem s. ext.....	85.40	40	»
Idem pequeños.....	00.00	»	»
Bonos del Tesoro...	56.00	»	10
Idem 2.ª emisión...	00.00	»	»
Idem pequeños....	00.00	»	»
Resg. Caja de Dep...	00.00	»	»
CARRETT. Y SOCIED.			
Ferrocarriles.....	00.00	»	»
Idem Diciembre....	00.00	»	»
Idem emisión 1.ª 76..	00.00	»	»
Idem de 20.000....	00.00	»	»
Alar á Sanander....	00.00	»	»
Banco de España....	194.50	»	25
CAMBIOS.			
Londres á 90 d. f....	47.60	»	»
París á 8 d. v.....	4.95	»	1
Bardeos idem.....	0.00	»	»

Á última hora quedaba la contratación á los precios siguientes:

Renta perpetua.—Contado, 11.25.
Idem fin de mes, 11.275.
Idem fin próximo, 11.35.

Obligaciones Banco y Tesoro.—Série interior, 85.75.
Idem en pequeñas, 85.50.
Idem serie exterior, 85.50.
Idem en pequeñas, 00.00.

Libramientos de guerra y cartas de pago, octavo grupo, descuento, 10.50.
Oro en onzas, beneficio, 3.00 por 100.
Idem antiguo, id., 3.50 id.
Idem moderno, id., 2.25 id.
Plata, id., 2.00 id.

Sostenido y con tendencia al alza.

PRECIOS DE SUSCRICION.—Anuncios: por un día a 10 céntimos, de peseta la línea; por 2 á 3; por 4 á 6; por 4 en adelante á 5; los blancos y letras mayores del tipo ordinario se contarán por el espacio que ocupen.— Toda inserción en la primera página, excepto los comuni-

DIARIO DE AVISOS.

casos, se cobra á doble precio que en la de anuncios.—La línea de comunicados desde 25 céntimos de peseta hasta 3 pesetas.—A los suscritores de más de trimestre se les rebaja el 25 por 100 de todos los precios.—Los pagos se hacen el primer día de publicación.

PLAZOS DESDE 10 RS., SIN PAGAR NADA DE ENTRADA!

13, PLATERIA, 13.

PLAZOS DESDE 10 RS., SIN PAGAR NADA DE ENTRADA!

Sucursal única en Murcia de la Compañía Fabril Singer de New-York y Londres.

FABULOSA REDUCCION DE PRECIOS.

- Garantía ilimitada.
- Basta una lección para aprender.
- Máquinas ligerísimas.
- Sencillez en el mecanismo.
- Hermosura y fuerza en el trabajo.
- Condiciones al alcance de todos.
- Máquinas de mano y de brazo.
- Agujas extra-calidad á 40 céntimos de rvn.



10 por 100 de descuento al contado.

FABULOSA REDUCCION DE PRECIOS.

Aseguramos el buen resultado de la máquina, pudiendo llevárselas cuando quieran, devolverlas cuando quieran, concluir el pago cuando quieran.

Como prueba de la bondad de las mismas, podemos citar la venta extraordinaria de ellas, que visiblemente aumenta de día en día.

Carretes de hilo desde 80 céntimos, según las yardas

CONDICIONES DE VENTA MAS VENTAJOSAS QUE NADIE!

El fabuloso capital de esta compañía los medios casi ilimitados que nuestras numerosas fábricas ponen á nuestra disposición, la facilidad extraordinaria de construcción y grandes ventas, nos permiten construir las máquinas á UN PRECIO REDUCIDÍSIMO; hé aquí la razón por qué hoy nos complacemos en poder dar al público el beneficio de una *cons. de able rebaja* en los precios y al mismo tiempo de sostener la elevada reputación que gozan nuestras máquinas

La compañía F. Singer en Murcia, calle de Platería, 13.

Boletín religioso.

Santos de mañana.—S. Anselmo ob. y dr. y S. Silvio mr.
Jubilos.—Está mañana en la iglesia de las religiosas Carmelitas y en la de las Capuchinas.

Sección mercantil.

ALMUDI PUBLICO.

Precios del día 19

Trigo del país de 13 62 á 15 00
Cebada de 6 25 á 6 50
Maíz de 8 75 á 9 00

CARNES.

Reses muertas para hoy y sus precios.

» Terneras. 4 28 cts. lib.
» Cabritos. 4 20 . . .
» Muehos. 4 20 . . .
» Corderos. 4 20 . . .

Comunicaciones.

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE CORREOS DE MURCIA.

Nota de las horas de entrada y salida de los correos en esta administración principal.

CORREOS. ENTRADAS. SALIDAS

Línea de Madrid 11 30 m. 2 30 t.

— de París 3 30 t. 5 . . m

— Id. 2 0 8 . . n. 10 30 m

— Lorca y Almería 9 10 m. 12 30 t.

— Alicante 8 30 n. 12 30 t.

El despacho de reja estará abierto desde las nueve de la mañana hasta las dos de la tarde, y desde las tres á las cuatro de la misma.

Para entregar papeles del Estanco y hacer remisiones de certificados, desde las nueve de la mañana á una de la tarde.

No certifián las cartas y pliegos, como igualmente impresos y obras, en la mañana de esta administración, de las nueve de la mañana á las dos de la tarde.

Se reciben las cartas el buzon de esta administración, media hora antes de la salida de cada expedición, y en los estancos una hora antes.

Murcia 1.º de noviembre de 1876

Miguel G. de Cisneros

Anuncios.

Baños termales

de Fortuna,

á 48º centígrados.

En el presente año encontrarán los que acuden á tomar estas salutíferas aguas grandes mejoras en el establecimiento, una magnífica fonda y nuevas y cómodas casas. 17

LECCIONES ELEMENTALES

de Economía política y Estadística

Por D. JUAN LOPEZ SOMALO,

doctor en la facultad de derecho y profesor de esta asignatura en la Universidad libre de Murcia.

Esta obra consta de tres tomos en 8.º con mas de 600 páginas de lectura y se vende á 16 rs. en Murcia ó se envía fuera, franca de parte, al que remita en letras 19 rs.

A los libreros que tomen de 10 á 20 ejemplares se les descontará el 10 por 100 y en pasando el pedido de este número se descontará el 20.

Los pedidos pueden hacerse en el establecimiento de La Paz, calle de Zoco, núm. 5, en Murcia.

PAPLETAS DE DEFUNCION.

Precios de inserción en este diario.

Papeletas 1.ª columna 30

Id. 2.ª id. apaisadas. 60

Id. 3.ª id. largas. 120

En la primera página son dobles los precios.

Se admiten hasta las 9 y media de la mañana para el número del mismo día

A los suscritores se rebaja el 50 por 100

ENFERMEDADES DE LA VEJIGA

de las Vías urinarias y enfermedades contagiosas. Curadas el Jarabe de Blayn, hecho con las yemas del pino abeto y el bálsamo de tobi, único prescrito por los mejores médicos. En París, BLAYN, y. r. de Marché-S. Honoré. Precios, 12 y 18 rs. Madrid: Agencia franco-española, Murcia D. Lucas Serrano 6 y 8.

MEDICAMENTOS DE TABERNER

para curar los SARABONES, las BERRIGAS, los CALLOS, y otras enfermedades que se curan en los principios, á 6 rs. caja franco. En Murcia, establecimiento de La Paz, Zoco, 5

Las Píldoras Vegetales Azucaradas DE BRISTOL.

El medicamento anti-bilioso más poderoso que se conoce, garantizándose que solo contiene sustancias vegetales. La podofina y leptandrina constituyen sus principios activos. Son un antídoto infalible contra la jaqueca, flatulencia, gastritis, cardialgia, indigestion, dispepsia, congestión del hígado, dolor de costado ó de espalda, constipacion del vientre, almorranas y para toda complicacion del hígado, estómago y riñones. Se hallan de venta en la farmacia de D. Manuel Martínez, calle de la Platería y en la drogueria de los Sres Ferrer y Hermanos, plaza de S. Julian y al por mayor en casa de los Sres Ferrer y Batlle, droguistas, plaza de Moncada, núm. 3, Barcelona. 103-70

CHOCOLATES DE MADRID.

FABRICA-MODELO DE LA

COMPANIA COLONIAL

FUNDADA EN EL AÑO 1854.

LA COMPANIA COLONIAL fué la que plantó en España, hace algunos años, la fabricación del chocolate en grande escala, con maquinaria movida por vapor, ofreciendo al consumidor no solo una notable mejoría en las clases con respecto á sus precios, sino que tambien una perfeccion de modo desconocida hasta entonces. De aquí la gran aceptación de estos chocolates, cuya venta siempre creciente pasa ya de 6.000 libras diarias. DOCE SON LAS MEDALLAS de premio que han obtenido. Este establecimiento es el más considerable, á la vez que el más adelantado de España con los ramos que abraza de Chocolate, cafés, té y tapioca. DEPOSITO GENERAL, CALLE MAYOR 18 Y 20.—MADRID. Se venden en Murcia en los establecimientos de los señores don Salvador Soriano y compañía, plaza de San Pedro —D. José Fernandez Garre, plaza del Marqués de Camacho.—Ferrer hermanos, plaza de S. Julian.—Gabriel Raigal, Arco de Verónicas.

LIBROS DE RECREO

á real y medio, á cuatro y á cinco reales el tomo,

de Julio Verne, Fernandez y Gonzalez, San Martin, Ortega y Frias, Mayne-Reid, Paul de Kock y otros autores nacionales y extranjeros.

Tambien se hallarán otros libros religiosos, científicos, filosóficos, de legislación, de cocina, etc.

Se venden en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

Papel pautado para escuelas

En el establecimiento de La Paz, Zoco, 5.

EL CRÉDITO ESPAÑOL.

Paris, rue de Clery, 46. Se presta dinero sobre hipoteca de fincas urbanas, y se compran minerales de todas clases. Director gerente, Tomás Valderrábano, á quien podrán dirigirse los comitentes. 20-9

VELOUTINE CH LES FAY

Poivo de arroz especial preparado con bistano. IMPALPABLE, INVISIBLE Y ADHIERENTE. Dá al cutis frescura y transparencia. —Precios: caja con borbja 22 rs. sin borbja 17. INVENTOR, Charles FAY, parfumeur, 9, rue de la Paix, Paris EN CADA CAJA HAY UNA NOTICIA SOBRE EL USO DE LA VELOUTINE. En Madrid, por mayor, Agencia Franco-Española, Sordo, 35; por menor, en Murcia, D. R. Amazan y Martín y D. Pedro Leante.

ESPECIFICOS DEL DR. MORALES

Café ervino medicinal, acreditado é infalible remedio árabe para curar los padecimientos de la cabeza, del estómago, del vientre, de los nervios, etc., etc. 12 y 20 rs. caja. Panacea anti-sifilitica, anti-venérea y anti-herpética: cura breve y radicalmente la sífilis, el venéreo y las herpes en todas sus formas y períodos. — 30 rs. botellas. Inyección-Morales: cura infaliblemente en muy pocos días, sin mas medicamentos, las blenorreas, blenorragias y todo flujo blanco en ambos sexos. — 20 rs. frasco de 250 gramos. Polvos depurativos y atemperantes: reemplazan ventajosamente á la zarzaparrilla ó cualquier otro refresco. Su empleo, aun en viaje, es sumamente fácil y cómodo. — 4 rs. caja con 12 tomas. Píldoras tónico-genitales, muy celebradas para la debilidad de los órganos genitales, impotencia, espermatorrea y esterilidad. Su uso está exento de todo peligro. — 30 rs. caja. Los específicos se expenden en las principales farmacias y droguerías de Murcia y pueblos mas importantes de la provincia.

DEPOSITO GENERAL Dr. MORALES.—Espoz y Mina, 18.—Madrid.

NOTA. El DR. MORALES garantiza el buen éxito de sus específicos, comprobado en infinitos casos de su larga práctica como médico-cirujano, especialista en sífilis, venéreo, esterilidad é impotencia.—Admite CONSULTAS POR ESCRITO, previo envío de 40 rs. en letra ó sellos de franqueo.—ESPOZ Y MINA, 18, MADRID. 6-4

ESPECIALIDADES PARA EL CABELLO y barba PERFUMERIA. ESPECIALIDADES PARA OTROS DIFERENTES USOS.

En el establecimiento de La Paz, calle de Zoco, núm. 5 se han recibido tintas negras y de color, de de real y medio el frasco; agua de joyeros para limpiar la plata, el oro y todos los demás metales; crema de nieve y almendra para suavizar el cutis; tintura inglesa para el cabello y la barba; velutina blanca y rosada para el rostro; Argentina Desous ó polvos de flores que aventajan á todos los polvos de arroz; velutina Viard adherente é invisible; agua de flor de lys; blanco nieve de Cleopatra; soberbio blanco inglés rosado de leche de almendras para descoloridas; rosal de Venus para señoras pálidas; orizaline vegetal para tintar el cabello y la barba; locion vegetal para preparar el cabello y la barba; tintura Caumont para el pelo; opiata, polvos y agua dentifrica de J. V. Bonn; polvos dentifricos de Bethan; odontalgia de Philippe para la conservación y hermosura de los dientes; hydrolé de Guaco, licor higiénico empleado en lociones y abluciones para la sanidad y belleza del cuerpo; reparador á la base de quinina para el entretenimiento del cabello y la barba; elixir dentifrico de John Evans; polvos dentifricos de John Evans; Footh Poudre de John Evans; glicerina á la rosa para suavizar las manos; aceite macasar de Rowland para el cabello; kilidor de Rowland para purificar el cutis; edonto de Rowland; polvos aromáticos de perla para la limpieza y conservación de la dentadura; agua y polvos dentifricos de Boto; leche antefética para la sanidad y blanqueo del rostro; agua inodora para quitar manchas de tinta; benciua para quitar manchas; fluido Inti de Jones para suavizar la piel y curar las grietas; jabon de familias, de orizade los Druidas, balsámico de Goudron, de M. ut-biane de Desous, de almendras, agua aromático-es.rituosa del parraso; y otras tinturas, jabones, cremas, aceites, vinagrillos, agua y polvos dentifricos, aguas de colonia y lavanda, de olor ect., todo procede de las mejores fábricas de Paris, Londres y Madrid.

TARJETAS Y TARJETONES para funeral y entierro,

á la última moda, se hacen en el establecimiento de LA PAZ, á precios arreglados.

IMPRESA DE LA PAZ, calle de Zoco, núm. 5.